

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

LEY DE MODERNIZACIÓN FISCAL

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

¿Por qué se requiere
un proyecto de
modernización fiscal?

¿POR QUÉ SE REQUIERE UNA MODERNIZACIÓN FISCAL?



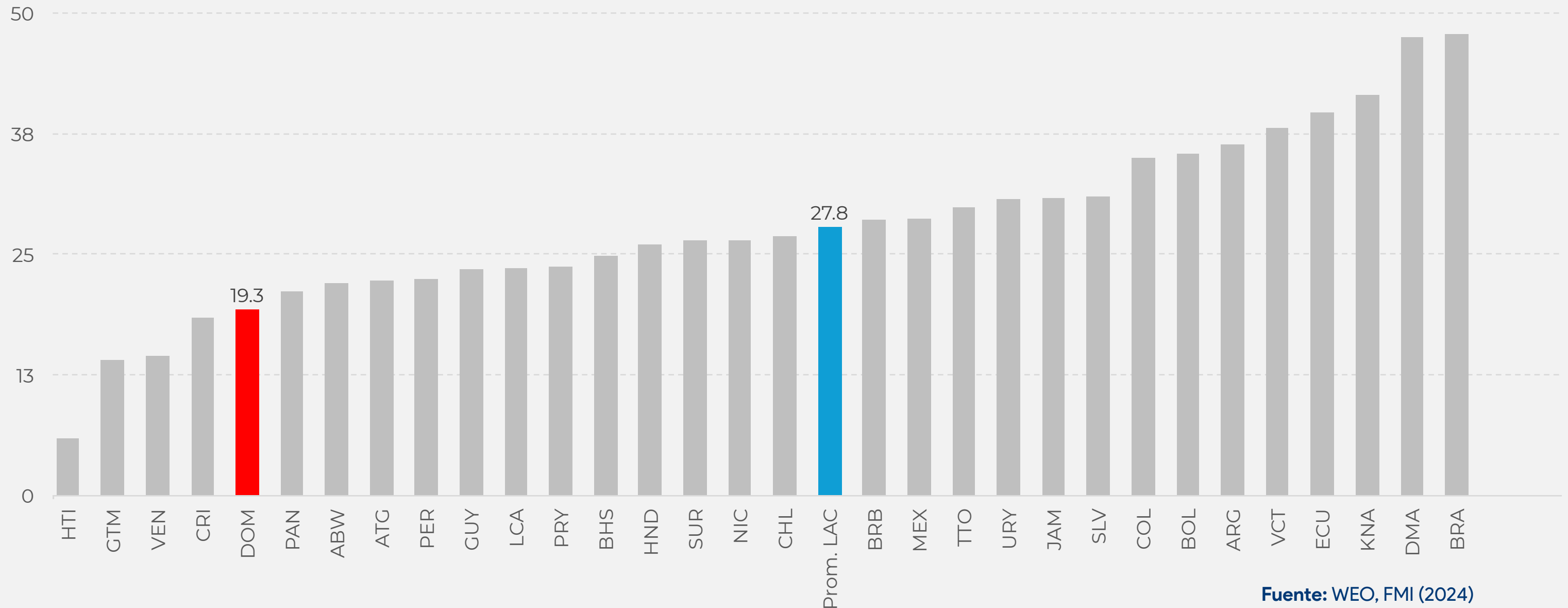
- ▶ Para atender las demandas de la población relacionadas a los servicios básicos

Estas demandas *implican un aumento del gasto público* y las mismas no deben seguir siendo financiadas con endeudamiento.

- ▶ Para evitar que la deuda siga creciendo

TENEMOS UNO DE LOS GASTOS PÚBLICOS MÁS BAJOS DE LA REGIÓN, LIMITANDO EL ESPACIO FISCAL PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN

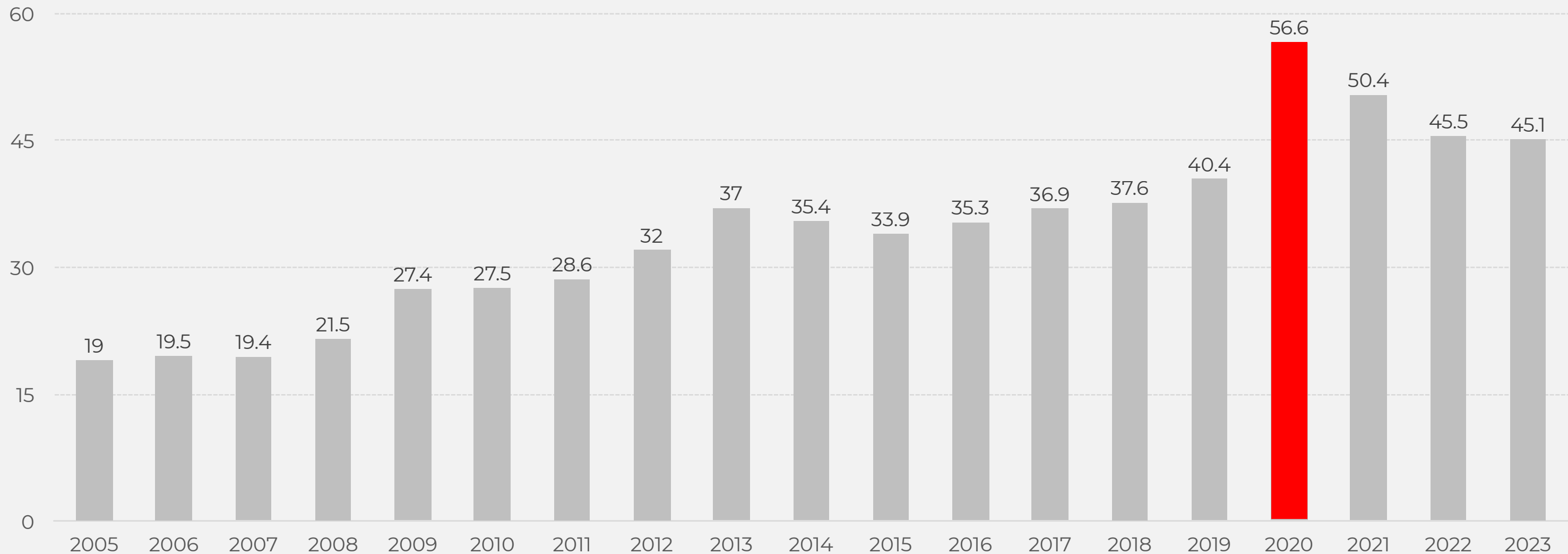
Gasto primario Gobierno General Latinoamérica y El Caribe 2023 (Como % PIB)



Fuente: WEO, FMI (2024)

PARA SATISFACER MÍNIMAMENTE CIERTAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN LOS GOBIERNOS HAN TENIDO QUE ENDEUDARSE Y LA DEUDA HA CRECIDO

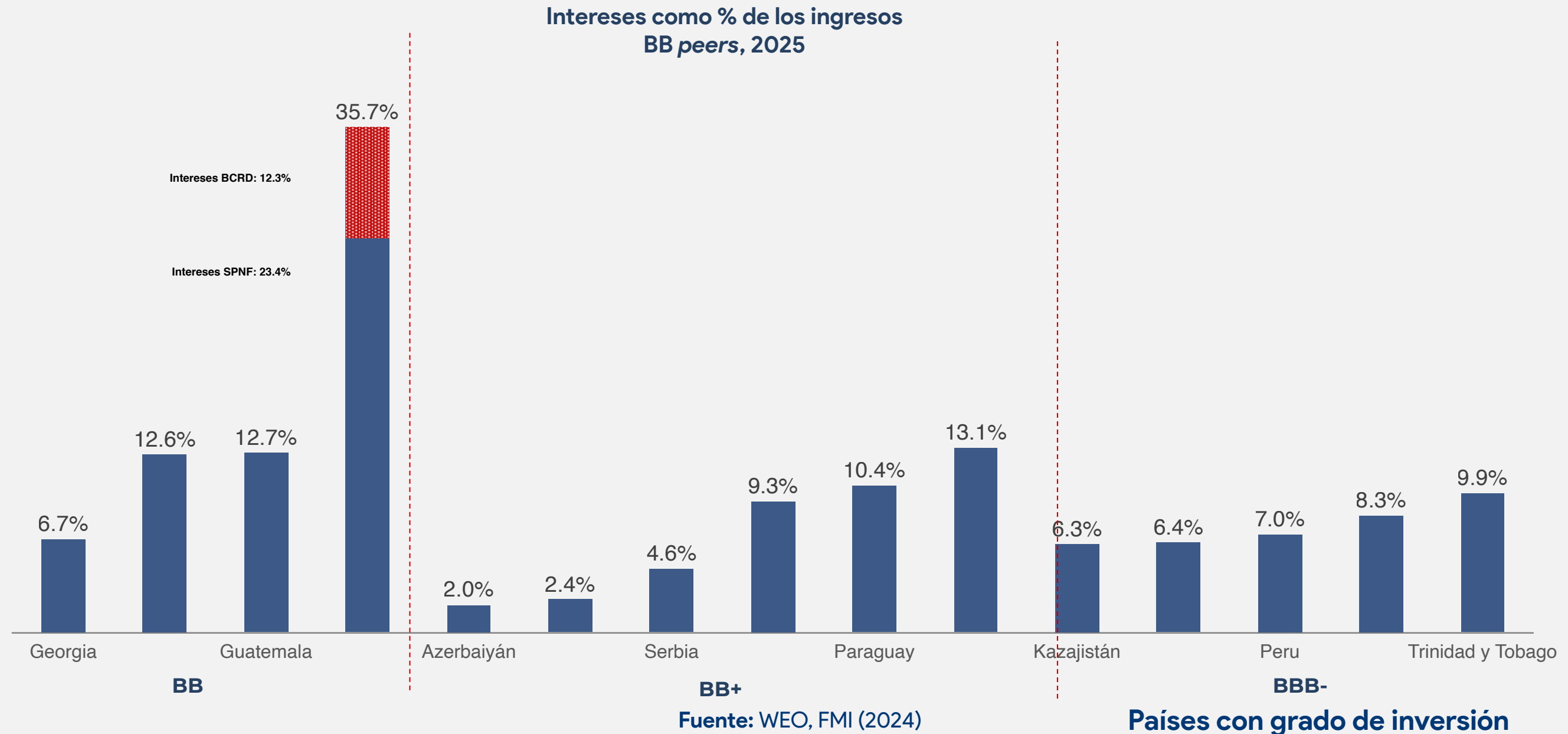
Deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) Como % PIB, 2005-2023



Para el año 2020 el aumento fue significativo, atendiendo a las necesidades del COVID-19

Fuente: Ministerio de Hacienda

LA CARGA DE INTERESES CON RESPECTO A LOS INGRESOS ES ALTA EN COMPARACIÓN A LOS PAISES QUE TIENEN UNA CALIFICACIÓN CREDITICIA SIMILAR A LA NUESTRA. PARA LLEGAR AL GRADO DE INVERSIÓN HAY QUE REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE ESTE INDICADOR



EL 53% DEL INCREMENTO EN EL GASTO TOTAL PRESUPUESTADO PARA EL 2025 SE UTILIZA PARA EL PAGO DE COMPROMISOS DE DEUDA Y DEL RESTANTE, HAY QUE CUBRIR EL INCREMENTO A EDUCACIÓN

Gastos por partida, 2024-2025 (Millones RD\$)

	2024	2025	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Gasto total	1,418,687	1,484,675	65,988	4.7%
Intereses	263,753	298,927	35,174	13.3%
Gasto primario	1,154,933	1,185,748	30,815	2.7%
Educación	297,042	325,305	28,263	9.5%
Gasto sin Educación	857,892	860,443	2,551	0.3%
Ministerios de Defensa e Interior y Policía	121,669	137,629	15,960	13.1%
Transferencias BCRD	30,881	35,000	4,119	13.3%
Poder Judicial	8,623	12,023	3,400	39.4%
Ministerio de Salud Pública	146,277	149,005	2,728	1.9%
Resto	550,441	526,785	-23,656	-4.3%

EL ESPACIO FISCAL LUEGO DE CUBRIR CIERTAS PRIORIDADES ES INEXISTENTE, LO QUE DE CONTINUAR ESTA SITUACIÓN HABRÍA QUE REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE EL PRESUPUESTO DE LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y REDUCIR LA ASIGNACIÓN A LAS PARTIDAS DE GASTO DE CAPITAL, LAS CUALES DEBERÍAN DE AUMENTAR.

**Todos los sectores
deben asumir un
compromiso para crear
el país que queremos**

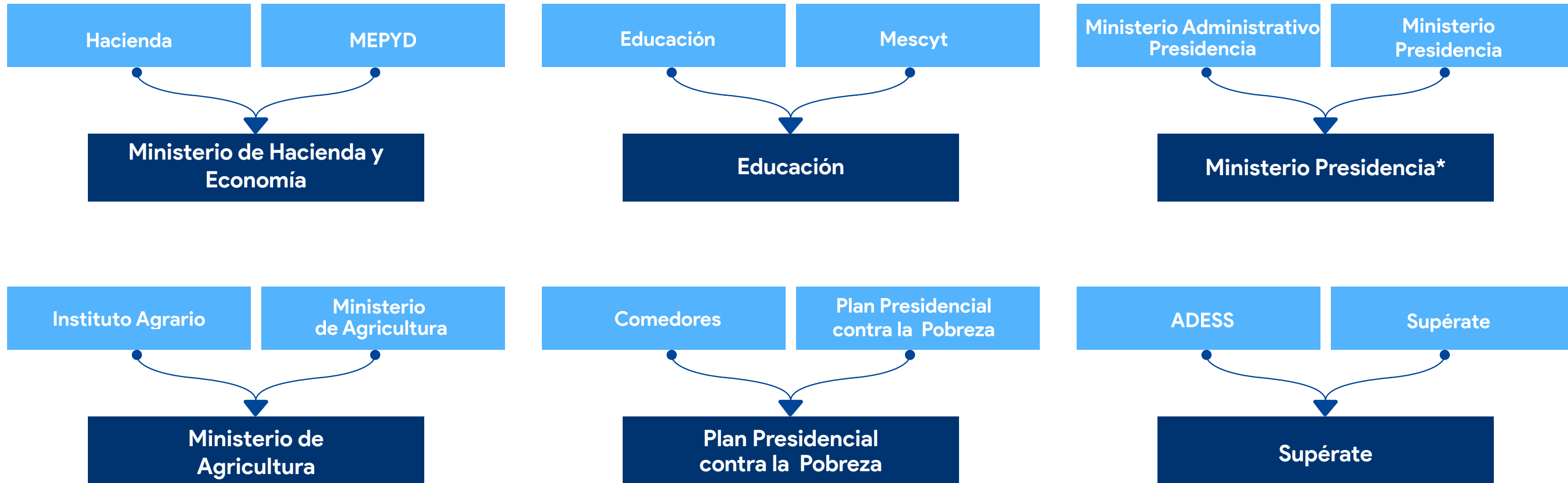
- ▶ **Sector público**
- ▶ **Sectores productivos**
- ▶ **Hogares**
- ▶ **Resto del sector público y otras instituciones del sector privado**

¿QUÉ ESTÁ APORTANDO EL GOBIERNO EN EL MARCO DE ESTA MODERNIZACIÓN FISCAL?

- 1 Ley de Responsabilidad Fiscal**

Que pone un tope al crecimiento anual del gasto público para de esta forma obtener una reducción en el coeficiente de deuda.
- 2 Reforma del Estado**
 - ▶ Fusión de 3 ministerios
 - ▶ Fusión de 4 instituciones para mayor eficiencia
 - ▶ Eliminación de 8 instituciones
- 3 Medidas de contención de gasto público**

EL GOBIERNO HA PUESTO EN MARCHA UNA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GASTO PÚBLICO Y TAMBIÉN PRODUCIR DISPONIBILIDADES QUE PUEDAN SER REDIRIGIDAS A ÁREAS PRIORITARIAS



Instituciones eliminadas:

1. Caja de Ahorros para Obreros y Monte Piedad
2. Comisión Sectorial de la Reforma y Modernización del Sector Agropecuario
3. Consejo de Desarrollo Dominicano del Exterior
4. Consejo Nacional de Población y Familia
5. Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología
6. Comisión Presidencial de Modernización y Seguridad Portuaria
7. Comisión Empresarial para el Desarrollo Hipotecario y Fideicomiso
8. Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía

*MAPRE pasará a ser un secretariado



OTRAS INSTITUCIONES QUE SE FUSIONAN

- Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, FONVIVIENDA, Familia Feliz y Ministerio de la Vivienda = **Ministerio de la Vivienda**
- Comedores Económicos y Plan Presidencial Contra la Pobreza = **Plan Presidencial Contra la Pobreza**
- Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos y Acuario Nacional = **Instituto Oceanográfico**

Ejes del proyecto para la Modernización Fiscal

EJE 1

Protección social

La mayoría de los efectos de la reforma fiscal sobre la población más vulnerable son positivos. Sin embargo, algunas de las medidas que afectan a la población de mayores ingresos pueden también tener efectos sobre las personas de bajos ingresos. Aumentaremos el alcance de los programas sociales para mitigar cualquier efecto negativo.



La asignación al programa Aliméntate aumentará en un 21%.



Propuesta de un aumento importante del salario mínimo del sector privado no sectorizado.



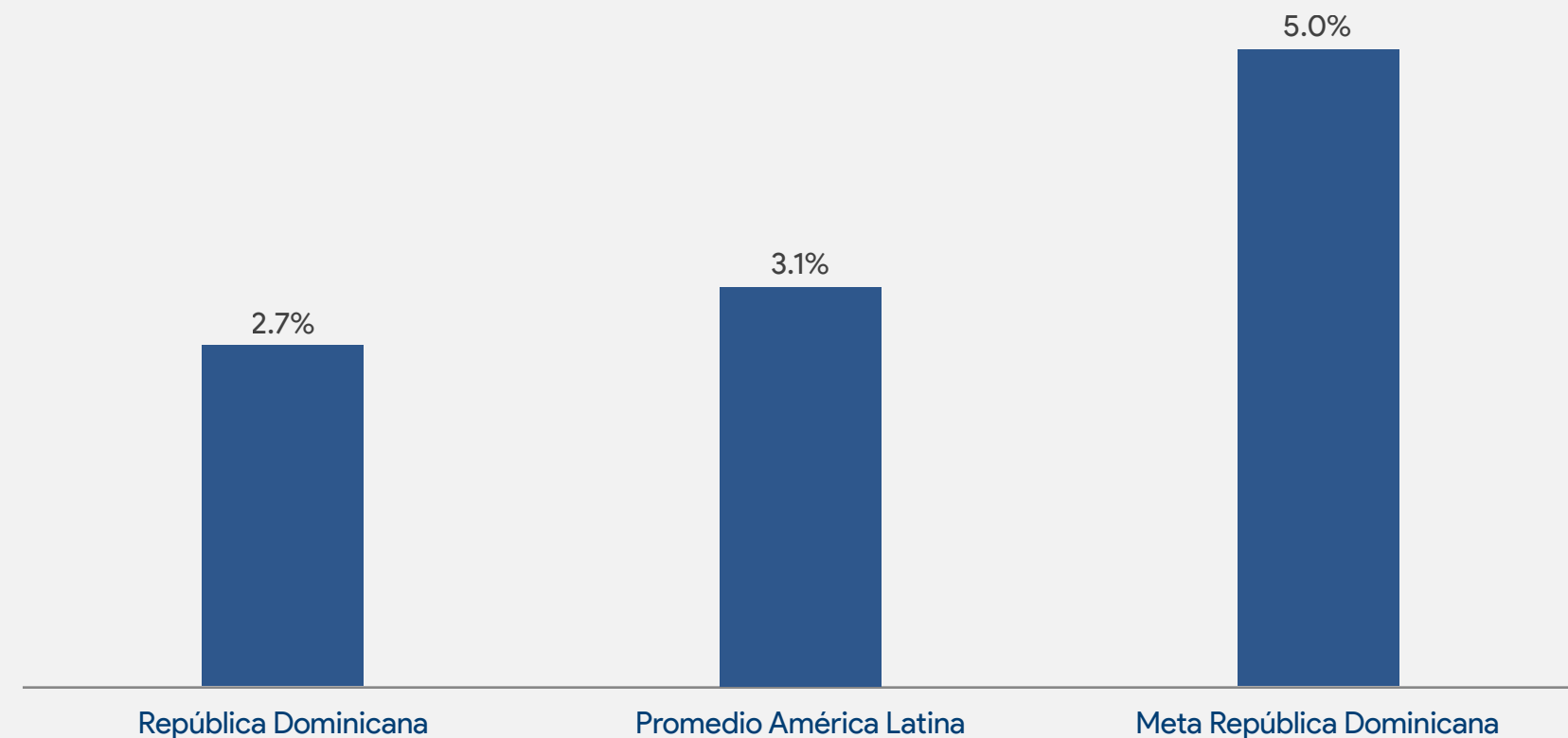
Aumento del salario mínimo del sector público para elevarlo de los RD\$10,000 actuales a RD\$15,000.

EJE 2

Programa de inversión pública y gastos prioritizados

Históricamente la inversión pública de República Dominicana en infraestructura es de las más bajas de América Latina y el Caribe.

Gasto de capital como % del PIB



Es necesario aumentar el gasto en infraestructura pues no podemos continuar financiando el desarrollo con endeudamiento.

Fuente: INFRALATAM – (BID, CAF, CEPAL) 2022

**ESTE PROYECTO NOS PERMITIRÁ AUMENTAR DE MANERA IMPORTANTE
NUESTRA INVERSIÓN EN LOS PROBLEMAS BÁSICOS DE LOS DOMINICANOS**



**Seguridad
Ciudadana**

RD\$ 13,043 MM
Anuales



Transporte

RD\$ 35,272 MM
Anuales



**Atención
primaria
en salud**

RD\$ 10,870 MM
Anuales



**Gobiernos
Locales**

RD\$ 11,000 MM
Anuales



**Recapitalización
Banco Central**

RD\$ 22,233 MM
Anuales



**Sector
Eléctrico**

RD\$ 18,000 MM
Anuales



**Aumentar los ingresos del gobierno es clave
para poder invertir en el bienestar ciudadano.**



Transformación de la Policía Nacional

Modernizar a nuestra Policía para que esté preparada para brindar más seguridad a los dominicanos y a los más de 10 millones de turistas que visitan el país cada año.

RD\$ 52,170.2 MM
(durante los próximos 4 años)

Aumentar la efectividad de la policía en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad

- 20 mil nuevos policías incorporados para los próximos 4 años.
- 116 nuevos destacamentos en el país.
- 792 vehículos y 1248 motocicletas.
- 32 drones y 4 helicópteros para conectar las patrullas en tierra con la vigilancia aérea.
- Fortalecimiento y despliegue en el país de las salas de denuncia ciudadana y la herramienta tecnológica de denuncias virtuales.

Profundizar la dignificación de nuestros policías y sus familias

- Profundizar la dignificación de nuestros policías y sus familias
- Nueva carrera policial con más incentivos y reglas claras de ascenso y crecimiento.
- Remozamiento de la infraestructura de 300 destacamentos con mejores condiciones para el trabajo policial.
- invertir en la educación y entrenamiento de nuestros policías para aumentar la calidad del servicio de policía y la confianza ciudadana.

Aumentar la tecnología para prevenir y actuar contra el delito y el fortalecimiento del control de tránsito en el país

- 800 cámaras vehiculares.
- Compra de más armas, radios y 20,000 cámaras *bodycam*.
- Salas de análisis y planeación operacional CEPOL.
- Software avanzado de inteligencia artificial y analítica de datos criminales.
- Uso de tecnología, más policías y movilidad para controlar y prevenir la accidentalidad vial en el país.

El sistema de transporte dominicano requiere de grandes inversiones en proyectos de infraestructura para transporte masivo, de carreteras y transporte marítimo en diferentes zonas del país.



Transporte

RD\$ 176,358 MM
Próximos 5 años

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE SD



Tren Metropolitano
RD\$14,038 MM



Tren SD – San Cristóbal
RD\$36,500 MM



Tranvía SD
RD\$77,412.9 MM



Línea Teleférico
RD\$16,846.1 MM



Con estas inversiones, se proyecta un ahorro de un 70% del tiempo de viaje para los ciudadanos, al reducir de 90 a 30 minutos, y de cerca de un 50% del presupuesto familiar de transporte gracias a la implementación de una tarifa integrada.

Para mejorar la efectividad del sistema de salud, se planea implementar una estrategia de atención primaria que busca impactar directamente a los 5.8 millones de beneficiarios del Régimen Subsidiado de Salud.



Atención primaria en salud

RD\$ 10,870 MM
Anuales

La atención primaria en salud será el primer punto de contacto de las personas con el sistema de salud

Es una puerta de entrada accesible para todos, independientemente de su situación económica

Menos costosa que la atención especializada y hospitalaria

Permitirá gestionar de manera efectiva las enfermedades crónicas



La atención primaria en salud es un componente fundamental de cualquier sistema de salud bien estructurado.



Gobiernos Locales

RD\$ 11,000 MM
Anuales

Los servicios que proporcionan los gobiernos locales son esenciales para el progreso del país y el bienestar de la población que atienden.



Mejoras en la recolección de basura y manejo de residuos



Construcción de obras de infraestructura comunitaria necesarias



Fortalecimiento de los servicios de atención a emergencias y respuesta a desastres



Construcción y remozamiento de calles, vías y aceras

Para contribuir a la reducción del déficit cuasifiscal, se requiere un incremento de las transferencias otorgadas al Banco Central.



Recapitalización del BCRD

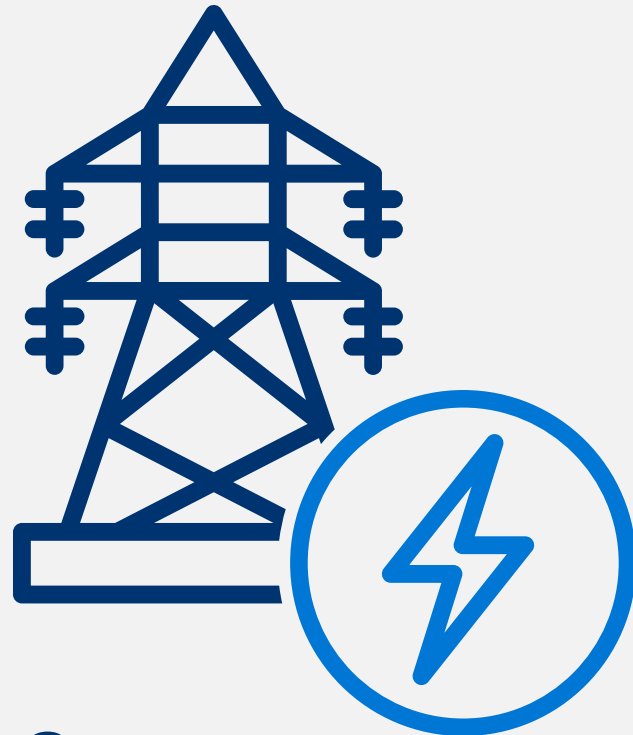
RD\$ 22,233 MM
Anuales



Un paso firme hacia la recapitalización definitiva del Banco Central en un plazo razonable.



Fortalece el marco de políticas macroeconómicas de la República Dominicana.



Sector Eléctrico

RD\$ 18,000 MM
Anuales

El sector eléctrico muestra un déficit fiscal sostenido caracterizado por altas pérdidas eléctricas en la distribución, altos costos operativos y grandes necesidades en inversiones de infraestructura.

PARA
CONTRARRESTAR
ESTA SITUACIÓN, SE
EJECUTARÁN LAS
INVERSIONES
NECESARIAS PARA:

- ▶ Reducir las pérdidas de energía técnicas y no técnicas
- ▶ Mejorar y expandir las redes de transmisión y distribución
- ▶ Aumentar la disponibilidad del servicio
- ▶ Perseguir el fraude e incrementar la supervisión

EJE 3

Reglas claras
e iguales
para todos
y perseguir
la evasión
fiscal

Con los ajustes tributarios que estamos proponiendo, nos aseguraremos de que todas las empresas compitan en igualdad de condiciones, eliminando distorsiones y privilegios que crean inequidades entre contribuyentes. **El objetivo es bastante claro, dos empresas que tengan el mismo beneficio neto deben pagar los mismos impuestos.**

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TRIBUTARIO

- ▶ Proliferación de diversas leyes de incentivos
- ▶ Exenciones generalizadas de ITBIS a productos y servicios
- ▶ Tratamientos preferenciales a personas físicas y profesionales
- ▶ Percepción de que toda actividad requiere de una exención

- ▶ Baja recaudación proveniente de personas físicas
- ▶ Baja recaudación de los impuestos al patrimonio (inmuebles)
- ▶ Alta evasión y elusión fiscal



Estos elementos deben ser atendidos en una reforma fiscal integral para garantizar los recursos necesarios para atender las demandas de la población y que todos contribuyan de forma más justa.

EJE 3 / REGLAS CLARAS E IGUALES PARA TODOS Y PERSECUCIÓN DE LA EVASIÓN



La evasión no es necesariamente un tema de la tasa de impuesto. Es un tema de control por parte de la autoridad y de la ausencia de consecuencias. Todo aquel que evade está cometiendo un crimen contra el Estado y el pueblo dominicano, y es co-responsable de que no contemos con servicios de salud, transporte y seguridad ciudadana que nos merecemos.

País	Tasa generalizada IVA	Incumplimiento
México	16%	51%
Rep. Dominicana	18%	47%
Chile	19%	25%
Uruguay	22%	22%

EJE 3 / REGLAS CLARAS E IGUALES PARA TODOS Y PERSECUCIÓN DE LA EVASIÓN

LA MODERNIZACIÓN FISCAL ESTARÁ ACOMPAÑADA DE VARIAS MEDIDAS ORIENTADAS A PERSEGUIR AL DELITO TRIBUTARIO, TALES COMO:

- Implementación de un nuevo sistema de percepción de rentas para ir cerrando el círculo de la evasión de aquellos contribuyentes considerados de alto riesgo. El proyecto se está otorgando la posibilidad para que la DGII establezca agentes de percepción hasta un límite de 5% del monto facturado.
- Se realizará una actualización de la norma de las tasas efectivas de tributación por sectores.
- Se implementará un programa de fiscalizaciones masivas y auditorías de personas físicas, en donde se realizarán los cruces de sus consumos con los niveles de ingresos reportados a la DGII.
- La DGII estará realizando un censo de contribuyentes para la identificación de omisos.

EJE 4

Modernizar el Sistema Tributario

Para mejorar la recaudación tributaria y acercarla a los niveles de otros países de la región, es esencial llevar a cabo una reforma integral para aumentar la recaudación, reducir la evasión y hacer el sistema más accesible para los contribuyentes. Esta debe enfocarse en:

- ▶ **Reforzar la administración tributaria para reducir el fraude y la evasión**
- ▶ **Ampliar la base impositiva y reducir los niveles de informalidad**
- ▶ **Simplificar el régimen tributario y garantizar la eficiencia**
- ▶ **Aumentar la progresividad y equidad del sistema**

EJE 4

Modernizar el Sistema Tributario

Una ley de incentivos puede fomentar la inversión bajo ciertas circunstancias en áreas específicas, atraer inversiones y ayudar a las empresas a compensar costos mientras buscan ser rentables.

Para aumentar los ingresos tributarios es necesario racionalizar los incentivos y las exenciones fiscales, que representan un 4.6% del PIB.




Esto es fundamental para simplificar el sistema impositivo y asegurar que todos los sectores económicos contribuyan de manera más justa.

Simplificación tributaria

EJE 4 / PROPUESTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA

Propuesta 1.1:	<p>Se reestructura el pago del anticipo para que en lo adelante sea aplicado según:</p> <p><i>Anticipo</i></p> <p>Personas Físicas: No estarán sujetas al pago de anticipo</p> <p>Microempresas: No estarán sujetas al pago de anticipo</p> <p>Pequeñas: Serán calculados en base al 40% de los ingresos del período</p> <p>Medianas: Serán calculados en base al 60% de los ingresos del período</p> <p>Grandes: Continúan de acuerdo al régimen actual</p>
Propuesta 1.2:	<p>Reestructuración del Régimen Simplificado de Tributación incluyendo la posibilidad de que la DGII pueda incorporar de oficio a los contribuyentes que califiquen.</p>
Propuesta 1.3:	<p>Las micros y pequeña empresas estarán exentas del pago del Impuesto sobre la Renta aplicable a las personas jurídicas en la declaración jurada de su primeros tres ejercicios fiscales.</p>

 Nuestro gobierno se encuentra comprometido con la simplificación tributaria. Como parte de este proyecto, hemos decidido reestructurar el Anticipo sobre la Renta para empresas pequeñas y medianas. Los pagos para estas empresas serán trimestrales (en vez de mensuales).

 Se le otorgar la facultad a la DGII de incorporar de oficio a contribuyentes que cumplan con los requisitos para estar bajo dicho régimen. Actualmente, existen un gran número de contribuyentes que deberían estar bajo el RST, el cual provee tratamientos favorables tanto en las tasas de tributación como en los anticipos y no lo están por desconocimiento.

Impuestos sobre la renta (ISR) a personas jurídicas

EJE 4 / PROPUESTA DE REFORMA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A PERSONAS JURÍDICAS

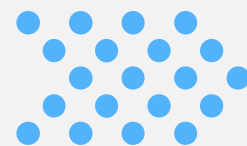
Propuesta 2.1:	Se incrementa de un 10% a un 15% la presunción de ganancias o rentas dominicanas que obtienen las empresas extranjeras de Transporte y Seguros.
Propuesta 2.2:	Se incrementa de un 10% a un 15% la retención sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, con carácter de pago a cuenta.
Propuesta 2.3:	Se incrementa de 25% a 27% la retención máxima sobre premios o ganancias obtenidas en juegos de azar.
Propuesta 2.4:	Se derogan los párrafos II, III y IV del artículo 1; el artículo 2; el párrafo único del artículo 3; y los artículos 4, 5, 6, 7 y 14 de la Ley No. 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico y sus modificaciones (CONFOTUR).
Propuesta 2.5:	Se derogan los Artículos 2 y 4 de la Ley 56-07 que otorga exenciones a la Industria Textil.
Propuesta 2.6:	Se deroga el Artículo 50 de la Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación (Proindustria).
Propuesta 2.7:	Se deroga la exención del pago del Impuesto sobre la Renta y Dividendos establecido por la Ley de Fideicomiso y Desarrollo Inmobiliario para igualar el tratamiento de los fideicomisos al de las personas jurídicas, se mantiene el Bono ITBIS y el tratamiento impositivo de los Fideicomisos Sucesorales y de Garantía.
Propuesta 2.8:	Se derogan los numerales 2), 3), 4) y 5) del artículo 6; El numeral 6) del artículo 10; El artículo 19; Los numerales 3) y 4) del artículo 26; y Los artículos 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 45 de la Ley 108-10 para el Fomento de Actividad Cinematográfica.
Propuesta 2.9:	Se derogan el numeral 5 del artículo 6 y los artículos 33, 34, 47 y 50 de la Ley núm. 340-19, de Mecenazgo Cultural.
Propuesta 2.10:	Se modifican los artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley 12-21 de Desarrollo Fronterizo para asignar montos mínimos de inversión y empleo para acceder a los incentivos consignados por esa ley, así como el cumplimiento del programa de inversión como requisito para continuar operando en el régimen de incentivos.
Propuesta 2.11:	Se aumenta del 3.5% al 5% el impuesto sobre la renta por ventas al mercado local realizadas por las empresas de Zonas Francas. Se establece la opción de presentación de declaración jurada del régimen ordinario por la proporción de las ventas locales.
Propuesta 2.12:	Se gravan con Impuesto Sobre la Renta las actividades ofrecidas por los operadores de parques de zonas francas.

RECAUDACIÓN ESPERADA RD\$22,195.1 MILLONES

Impuesto sobre la renta (ISR) a personas físicas

Uno de los grandes problemas de la estructura de nuestro sistema tributario es la baja tributación que registran las personas físicas.

**ESTO SE DEBE
A VARIOS
FACTORES**



- Por un lado, al igual que otros sectores, existen diversas exenciones que limitan la capacidad del Estado de gravar a los que poseen mayores ingresos.
- Por otro lado, la existencia de una tasa de impuesto para el tramo alto de los ingresos de las personas físicas menor que la tasa de impuesto corporativa, permite una planificación fiscal por parte de las empresas para reducir sus pagos de impuestos.
- Por último, la no obligación de presentar declaración jurada para los que son asalariados independientemente de sus niveles de ingresos permite la elusión del pago de impuestos.

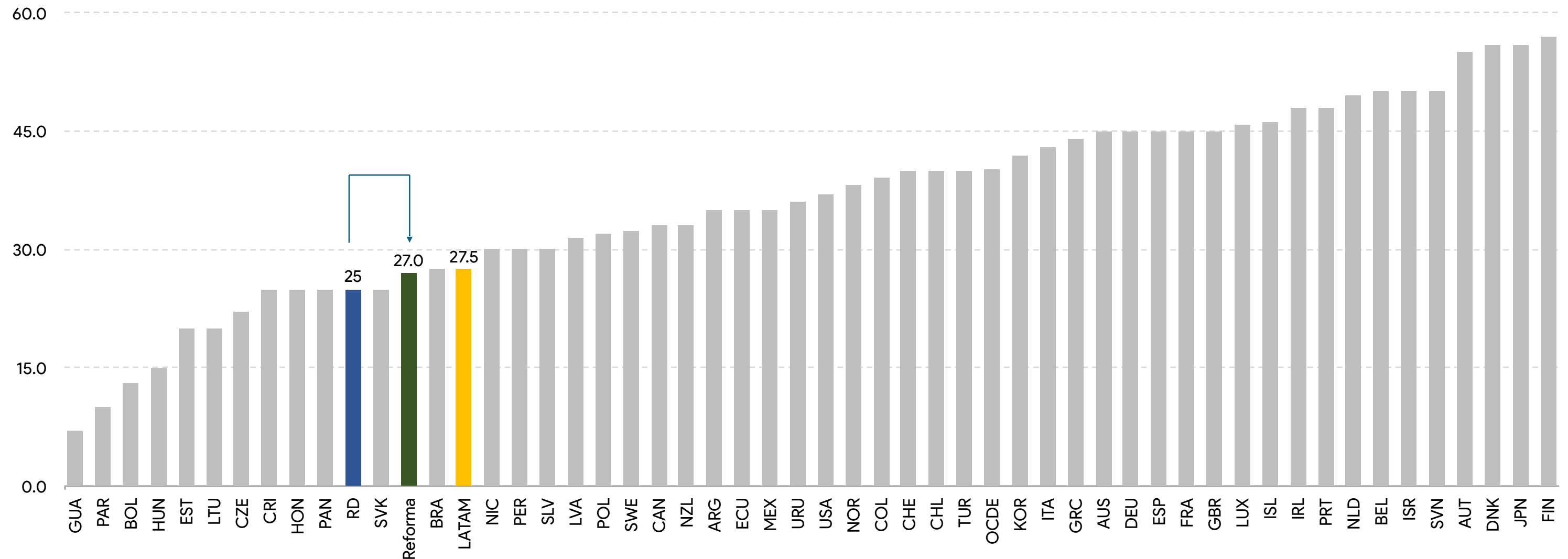
TODOS ESTOS ELEMENTOS SE HAN CONJUGADO PARA DAR COMO RESULTADO QUE LAS RECAUDACIONES QUE DEBEN PROVENIR DE LAS PERSONAS FÍSICAS SEAN UNA DE LAS MÁS BAJAS DE LA REGIÓN. CUANDO, POR EJEMPLO, EN LOS PAÍSES DE LA OCDE LAS RECAUDACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS REPRESENTAN EL 24% DEL TOTAL DE TODOS LOS IMPUESTOS, EN NUESTRO PAÍS APENAS SOLO ALCANZAN UN 10% DEL TOTAL, ES DECIR MENOS DE LA MITAD.

EJE 4 / IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A PERSONAS FÍSICAS



La tasa marginal máxima de Latinoamérica se caracteriza por ser inferior a la de los países desarrollados. De aumentarse esta tasa en el país, pasaría a superar el promedio regional. En comparación con los países desarrollados, la tasa marginal máxima se encuentra muy por debajo del promedio.

ISR Personas Físicas Latinoamérica y OCDE (Tasa máxima 2022)



EJE 4 / IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A PERSONAS FÍSICAS



Propuesta 3.1:

Se añade un nuevo tramo en la escala de ingresos de las personas físicas para los trabajadores con ingresos mayores a RD\$2.4 millones anuales (RD\$200,000 mensuales) y se establece una tasa de un 27% para esta nueva escala.

Tramos	Contribuyentes	Actual	Propuesta
≤ RD\$ 416,220	81.2%	Exento	Exento
de RD\$416,220.01 a RD\$624,329	9.4%	15%	15%
de RD\$624,329.01 a RD\$867,123	3.9%	20%	20%
de RD\$867,123 a RD\$2,400,000	4.6%	25%	25%
≥ RD\$2,400,000.	1%	25%	27%

EJE 4 / IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A PERSONAS FÍSICAS

- ✦ Con esta propuesta se afectan únicamente rentas por encima de los RD\$200,000 mensuales. Esta medida solo afecta al 1% de los contribuyentes, que son los que se encuentran en los niveles más altos de ingreso.

PAGO DE ISR PARA DISTINTOS INGRESOS

Ingresos anuales (en RD\$)	Pago ISR actual (en RD\$)	Pago ISR propuesta (en RD\$)	Aumento anual	Aumento anual como % del ingreso
1,500,000	237,995	237,995	0	0
2,400,000	462,995	462,995	0	0
5,000,000	1,112,995	1,164,994	51,999	1%

EJE 4 / IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A PERSONAS FÍSICAS

Propuesta 3.2	Modificación del artículo 306 bis del Código Tributario para establecer que la retención sobre los intereses será considerada como un pago a cuenta. Eliminación del párrafo I del referido artículo.
Propuesta 3.3:	Se elimina la deducción del gasto educativo del Impuesto sobre la Renta establecido en la Ley No. 179-09, sobre Deducción de Gastos Educativos.
Propuesta 3.4	Se establece la obligación de presentar la declaración jurada anual para trabajadores en relación de dependencia, excepto para aquellos trabajadores en relación de dependencia cuyos ingresos no excedan los RD\$624,329 anuales.

Impuestos sobre la propiedad



El impuesto más progresivo por excelencia es el impuesto a la propiedad

- Las propiedades inmuebles son visibles y registradas públicamente, lo que hace más difícil la evasión fiscal en comparación con otros tipos de ingresos o riqueza.
- En los países de la OCDE las recaudaciones por concepto de impuestos a la propiedad recaudan en promedio un 1.90% del PIB. En nuestro país apenas logramos recaudar un 0.2% del PIB, es decir casi nada.

IMPUESTO A LA VIVIENDA Suntuaria está diseñado para recaudar muy poco.

- Por un lado, la exención que tiene actualmente es demasiado alta.
- Las leyes de incentivo vigentes han otorgado exenciones a propiedades de alto valor que deberían de estar pagando impuesto, pero que se benefician de la exención por una determinada ley.
- Fijar la exención impositiva al nivel de precio de una vivienda de bajo costo es un parámetro que nos permite proteger a las familias de bajos de ingresos y al mismo tiempo las familias más pudientes estarían contribuyendo en función de su riqueza.



La República Dominicana es uno de los países de la región con el monto exento más elevado

País	Nombre del Impuesto		Tasa	Monto exento (US\$ 2023)
Argentina	Impuesto sobre los Bienes Personales	Provincial	[0.5 - 1.75]	31,847
Bolivia	Impuesto a la Propiedad de bienes inmuebles	Municipal	[0.35-1.50]	28,735.6
Brasil	Imp. Sobre Propiedad Predial y Territorial Urbana (IPTU)	Municipal	[0.5-1.50]	32,417.4
Chile	Impuesto a los Bienes Raíces	Municipal	[0.98 - 1.14]	91,687.4
Colombia	Impuesto Predial	Municipal	[0.50 - 1.60]	-
Costa Rica	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	Municipal	0.25	31,315.1
Ecuador	Impuesto Predial	Municipal	[0.03-0.05]	45,000
Guatemala	Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI)	Municipal	[0.20-0.90]	258.1
Honduras	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	Municipal	[0.25-0.35]	809.8
México	Impuesto Predial	Municipal	[0.05 - 1.20]	-
Nicaragua	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	Municipal	1.00	279
Panamá	Impuesto del Inmueble	Municipal	[0.60-1.00]	30,000
Paraguay	Impuesto Inmobiliario	Municipal	[0.5-1.00]	-
Perú	Impuesto Predial	Municipal	[0.2-1.00]	-
Rep. Dom.	Impuesto Patrimonio Inmobiliario (IPI)	Gobierno Central	1.00	175,557.9
Uruguay (Montevideo)	Impuesto a la Contribución Inmobiliaria (ICI)	Municipal	[0.25 -1.80]	-
Avg OECD	Real Property Tax (RPT)	-	0.6	-



Propuesta 4.1:

Se reestructura el Impuesto al Patrimonio Inmobiliaria (IPI) para que de ahora en adelante el mínimo exento quede establecido en el valor equivalente de una vivienda de bajo costo (RD\$5,025,380.75) y se cobre una tasa de 1% del excedente cuando el valor de los inmuebles se encuentre por encima. Se incluye el valor conjunto de las mejoras y de los solares en el patrimonio inmobiliario gravado.

Valor del inmueble	Propuesta
Hasta RD\$5,025,380.75	Exento
Más de RD\$5,025,380.76	1% del excedente

*** Fortalecer el papel de los impuestos sobre el patrimonio es clave para aumentar la progresividad del sistema.**

El hecho de que los impuestos sobre la propiedad sean un medio eficiente y equitativo de obtener ingresos, sustenta fuertemente el caso para aprovechar su potencial sincerizando la base imponible.

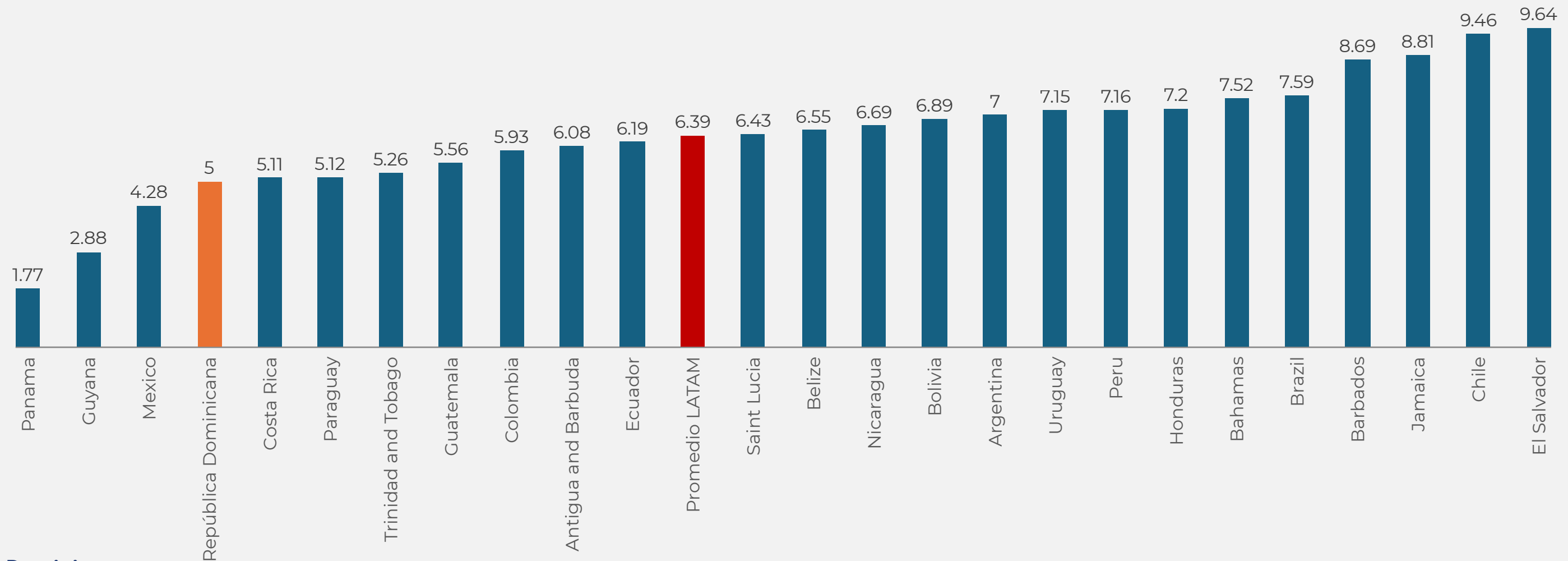
		Propuesta (RD MM\$)
4.1	Reestructuración escalas y mínimo exento IPI*	6,773.3
Total		6,773.3

Impuestos al valor agregado, ITBIS



La recaudación de ITBIS como % del PIB de RD es inferior del promedio de la región. Esto es una consecuencia directa de la gran cantidad de productos y servicios que se encuentran exentos.

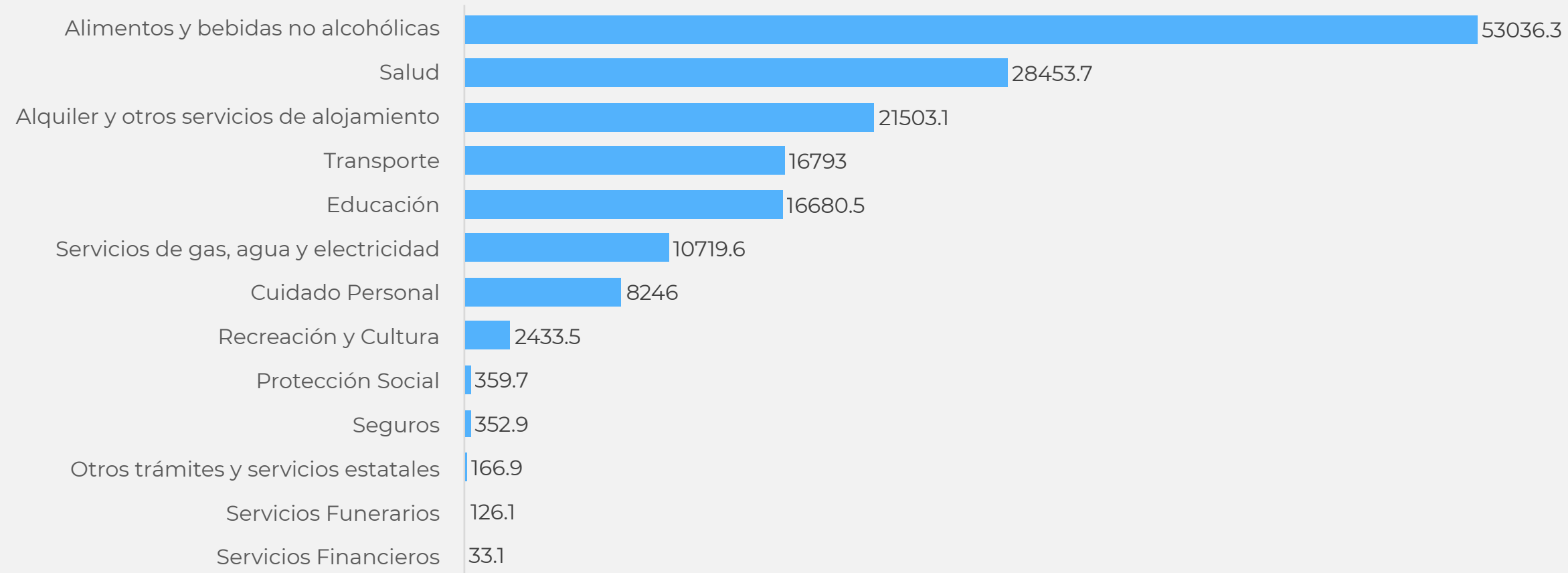
Impuesto al valor agregado (como % del PIB, 2022)





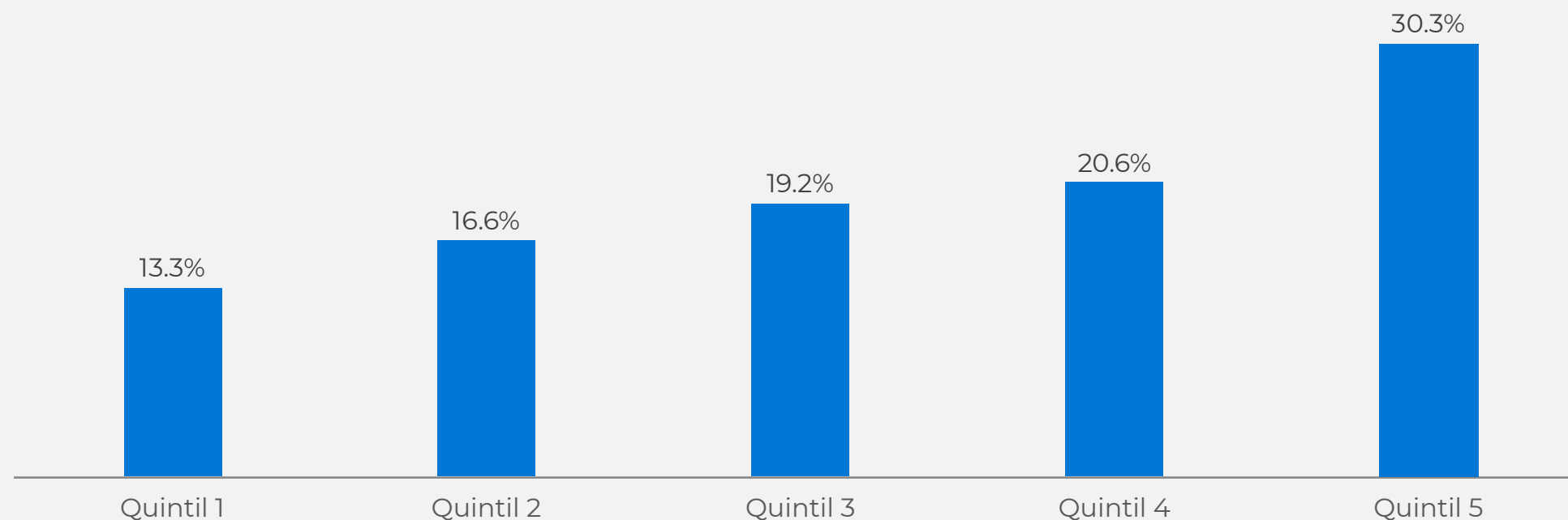
La mayor parte de las exenciones al ITBIS se encuentran en el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gasto Tributario por Exenciones Generalizadas del ITBIS
Millones RD\$, 2023



*** Los quintiles de mayor ingreso son los que más se benefician de la exención generalizada al IVA, pues consumen el 50.9% del total de los bienes y servicios exentos de ITBIS actualmente.**

Consumo de bienes y servicios exentos
(como % del consumo total de exentos)



50.9% del consumo de bienes y servicios exentos lo realizan los quintiles 4 y 5



Propuesta 5.1:

Para el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios Industrializados (ITBIS), se establece una única tasa de 18%.

BIENES EXENTOS

- Insumos de pecuaria
- Combustibles
- Medicamentos
- Abonos y sus componentes
- Insecticidas y demás
- Otros bienes de capital agropecuarios

- Pan
- Arroz
- Pollo
- Leche
- Huevo
- Plátano
- Yuca

Productos
básicos



SERVICIOS EXENTOS

- Enseñanza
- Salud
- Energía eléctrica, agua potable y recogida de basura
- Transporte de pasajeros
- Intermediación financiera y seguros
- Alquiler de viviendas para uso familiar
- Planes de pensiones y jubilaciones

EJE 4 / PROPUESTA DE EXPANSIÓN DE LA BASE DEL IVA

RECAUDACIÓN ESTIMADA (RD\$MM)

Propuesta 5.1:	Se establece una tasa generalizada del IVA de 18%, a excepción de los bienes y servicios mencionados que se mantendrán exentos.	RD\$64,971.8
Propuesta 5.2:	Se incorporan los servicios digitales a la definición del IVA.	RD\$6,084.9
Propuesta 5.3:	Se elimina la exención de IVA y selectivos al consumo de las mercancías categorizadas como «envíos de bajo valor» por valor menor a US\$200.	RD\$4,173.9
	Total	RD\$75,230.7

Impuesto selectivo sobre las bebidas alcohólicas



Propuesta 5.2:

Se incrementa el Impuesto Selectivo Especifico a Bebidas Alcohólicas a RD\$840 por cada litro de alcohol absoluto, este monto será indexado trimestralmente por el IPC. También se incrementa la tasa del impuesto *ad valorem*, que pasara a ser de 11%.

Impuesto vigente

Impuesto específico RD\$724.12 por litro alcohol absoluto y *advalorem* 10%



Propuesta

Impuesto específico RD\$840 por litro alcohol absoluto y *advalorem* 11%

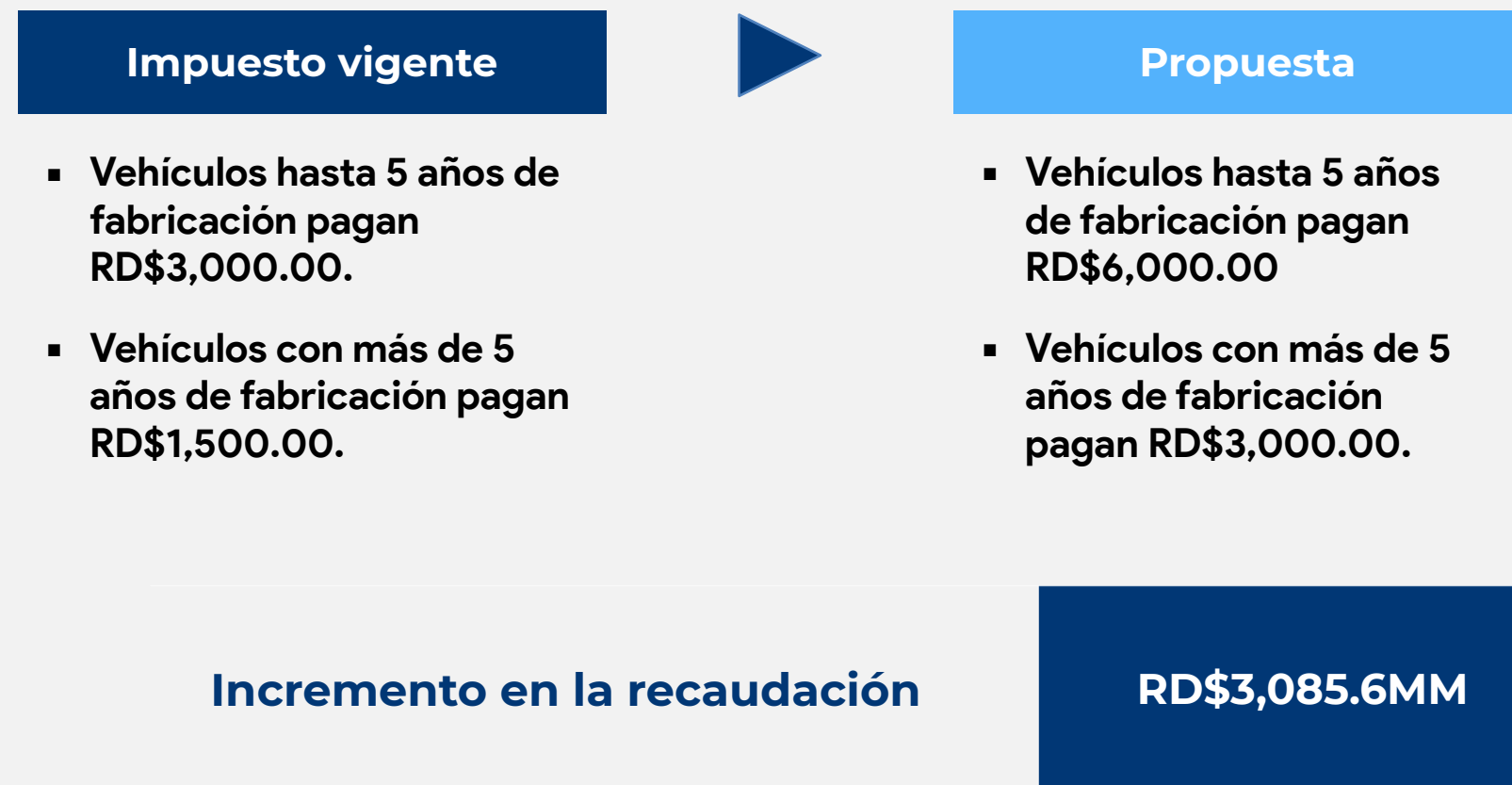
Impacto Recaudatorio

RD\$5,105.7MM

Circulación de vehículos

Propuesta 5.3:

El impuesto de circulación de vehículos queda fijado como un pago único de RD\$3,000 por vehículos con año de fabricación mayor a 5 años y RD\$6,000 de hasta 5 años de fabricación.



Bebidas no alcohólicas con azúcar añadida



Propuesta 5.4:

Se establece un impuesto específico a las bebidas con azúcar añadida, de la siguiente forma:

Monto Impuesto Específico		Impacto recaudatorio (RD\$MM)
Contenido de azúcar añadida por 100ml	RD\$	
<5.0 gramos	0	3,299.1
Mayor a 5.01 gramos y menos de 10 gramos	0.6	
>10.01 gramos	1.0	

Más del 75% de los países con impuestos selectivos a las bebidas no alcohólicas con azúcar añadida han optado por impuestos específicos. Estos tienden a ser preferibles a los impuestos *ad-valorem* porque aumentan el precio de todos los productos gravados de la misma manera, no están sujetos a la manipulación de precios de la industria, generalmente son más fáciles de administrar y proporcionan ingresos más estables pues no fluctúan con el precio.

PROPUESTA DE REFORMA A LOS IMPUESTOS SELECTIVOS

EXPANDIR LOS IMPUESTOS SELECTIVOS ES UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVAMENTE FACTIBLE PARA ENGROSAR EL INGRESO FISCAL A CORTO PLAZO.

Cuando los países reforman su sistema tributario, por lo general expanden los impuestos al consumo de base amplia y los impuestos selectivos.

		Propuesta (RD\$ MM)
Selectivo al consumo	Impuesto Selectivo a Bebidas Alcohólicas	5,105.7
	Impuesto Selectivo a Bebidas con azúcar añadida	3,299.1
	Impuesto Selectivo al Juegos de Azar	1,512.0
Impuesto sobre el permiso para usar bienes	Impuesto Vehículos de Motor	3,085.6
Total		13,002.5



Desde la óptica del Banco Mundial y el FMI los impuestos aplicados a bienes como la energía, el alcohol, el tabaco y las bebidas con azúcar añadida -adicional al ITBIS- son una fuente importante de posibles ingresos en los países de mediano y bajo ingreso, porque se aplican principalmente a los hogares más ricos.

Otros tributos y medidas

Propuesta 6.1:

Se deroga el el Artículo 2 de la Ley 21-87 que establece exoneraciones a las importaciones de vehículos para legisladores. Se propone el establecimiento de una asignación al inicio de cada período de elección que permita a los legisladores comprar un vehículo para el desempeño de sus funciones.

Propuesta 6.2:

Se establece el arancel de 20% a las importaciones de cigarrillos electrónicos y los insumos para su utilización.

Propuesta 6.3:

Queda eliminada la exoneración a la importación de máquinas y artefactos de juegos de azar.

Propuesta 6.4:

Se establece que las Asociaciones Sin Fines de Lucro gozarán únicamente de la exención del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los beneficios que se produzcan por sus operaciones no sean distribuidos como dividendos a personas físicas o jurídicas.

Propuesta 6.5:

Se clarifica que la exención de ITBIS que se otorga en la importación de vehículos de energía no convencional beneficia al primer adquiriente del vehículo.

Propuesta 6.6:

Se establece por ley la contribución del Gas Licuado de Petróleo (GLP) que anualmente se incluía en las leyes de presupuesto para cada año.

Propuesta 6.7:

Se reducen a la mitad los impuestos establecidos para el Avtur.

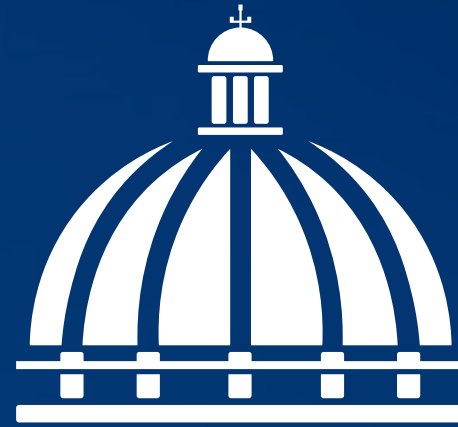
Propuesta 6.8:

Se clarifica el tratamiento de las retenciones realizadas a intereses y dividendos en el extranjero.

RECAUDACIONES ESTIMADAS

Figura	Recaudación estimada (Millones RD\$)	Recaudación estimada (% PIB)
Impuesto sobre la Renta Personas Jurídicas	22,195.1	0.3%
Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	5,285.0	0.1%
Impuestos a la Propiedad	6,773.3	0.1%
Impuesto sobre el Valor Agregado	75,230.7	0.9%
Impuestos Selectivos al Consumo	13,002.5	0.2%
Total	122,486.6	1.5%

Estamos dando pasos concretos para superar los obstáculos que han frenado nuestro desarrollo. Una República Dominicana más segura, más justa, más sana y con mayor acceso a oportunidades, es una realidad posible y cercana, si todos trabajamos juntos.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo / Octubre 2024